Fecha: 2026-10-20 12:44:05
Radicado: 2026S-VBOG-079988
Destino: NESTOR EDUARDO IMBETT HERAZO
Anexos: 0

Juan Camilo Ostos Romero, Director General, 2026-10-20T12:44:03-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-079988
Fecha: 2026-10-20 12:44:05

DOCTOR
NESTOR EDUARDO IMBETT HERAZO
SECRETARIO GENERAL
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CARRERA 7 # 8-68 5 PISO
comision.tercera@camara.gov.co
BOGOTÁ D.C.

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
D.4.
Oct 20 -2026
2:13 pm.
Anexos 7 Folios 7883

Asunto: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-111390

Respetado Secretario Imbett:

Con fundamento en la Proposición #07-2026 de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes; desde el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se informa que, la Gobernación de Santander ha dado respuesta al traslado parcial realizado por esta entidad con radicado INVÍAS 2026S-VBOG-066396.

En el siguiente enlace puede visualizar los documentos anteriormente mencionados:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/IgCUT7OqJMSDRZhcwKi8p9ESAc0oIvV3aQMM3BFDtzLI-E4?e=xflyHJ

Atentamente,

JUAN CAMILO OSTOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL

Proyectado Por: Carlos Armando Pinto Medina
Revisado Por: Diana Carolina Soto Sanchez, Lady Johanna Ospina Corso, Enlace Congreso, Laura Geraldine Sandoval Barrera, Mary Lorena Trujillo Ramirez
Aprobado Por: Lady Johanna Ospina Corso, Mary Lorena Trujillo Ramirez

Copia Interna a: ENLACE CONGRESO ()
Copia Externa a: JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ (GOBERNACION DE SANTANDER)

INVIAS

Juan Camilo Ostos Romero, Director General, 2026-10-20T12:44:09-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

OSTOS ROMERO JUAN CAMILO - 1057570612

20/10/2026 12:44:12 COT -05

WBTD-7OAG-OF1O-TW61-7179-2518-2527-78

Fecha: 2026-10-20T12:44:09-05:00
Juan Camilo Ostos Romero
1057570612
Director General
DIRECCION GENERAL
Instituto Nacional de Vías

Claudia Yaneth Acero Alvarez - Subdirectora de Gestió
2026-09-10T12:39:20-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-066396
Fecha: 2026-09-10 12:39:17

DOCTOR:
JUVENAL DÍAZ MATEUS
GOBERNADOR DE SANTANDER
GOBERNACION DE SANTANDER
Calle 37 No. 10-30
info@santander.gov.co
BUCARAMANGA

ASUNTO: Traslado Parcial Santander, radicado No 2026E-VUVRAZ-096614

Cordial saludo respetado Gobernador Diaz,

Hemos recibido cuestionario con fundamento en la proposición #07 de 2026 bajo radicado del asunto, mediante el cual solicita la siguiente información:

PROYECTO DOBLE CALZADA LA VIRGEN – LA CEMENTO

III. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

19. ¿Cuál sería la fuente real de financiación para ejecutar la doble calzada La Virgen – La cemento? Sírvase indicar si se contempla financiación de la Nación, Gobernación de Santander, Alcaldía de Bucaramanga, peajes, vigencias futuras, regalías, crédito público, APP, valorización, patrimonio autónomo u otra alternativa.

28. ¿Qué participación financiera se espera de la Gobernación de Santander y de la Alcaldía de Bucaramanga para lograr la ejecución del proyecto de la doble calzada La Virgen – La cemento?

VIII. IMPACTO EN MOVILIDAD, COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE VIDA

62. ¿Qué beneficios concretos se esperan con la ejecución del proyecto de la doble calzada La Virgen – La cemento sobre Bucaramanga, Rionegro, el área metropolitana y el departamento de Santander?

63. ¿Qué medidas de corto plazo se implementarán para mejorar la movilidad y seguridad vial mientras se define la ejecución definitiva de la doble calzada?

OTRAS PREGUNTAS

III. INFRAESTRUCTURA FÉRREA

La concesión férrea del tramo La Dorada - Chiriguaná fue adjudicada en el presente año y tiene por objeto conectar el centro del país con los puertos de la costa caribe, atravesando 25 municipios de 5 departamentos (Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar).

2

INVIAS
Claudia Yaneth Acero Alvarez., Subdirectora de Gestión, 2026-09-10T12:39:20-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Tiene una longitud de 525 kilómetros y cuenta con una asignación presupuestal de $3.4 billones. Por falta de voluntad política la concesión no tuvo en cuenta la construcción del tramo de conexión ferroviaria con el puerto Voluntad (Impala - transfigura), a la fecha subutilizado, sobre el río magdalena, limitando la opción de desarrollar la opción de transporte multimodal rio – ferrocarril - carretera.

Preguntas

Dado que la ANI bajo el esquema de APP estructuró la concesión para adjudicar las obras, operación y mantenimiento de los 522 kilómetros del corredor férreo la Dorada - Chiriguaná, ¿Cuántos kilómetros de vía corresponden al Departamento de Santander? ¿Habida cuenta que existe el puerto fluvial sobre el Rio Magdalena en Barrancabermeja denominado Puerto Voluntad, antes Impala, ¿cuál es la posibilidad de integrar el transporte fluvial con el férreo en territorio Santandereano? ¿incluyó el tramo que une el corredor férreo con el puerto Voluntad sobre el río? ¿Es factible hacerlo en un futuro? ¿Cuál sería el valor estimado del tramo? ¿Hay circunstancias físicas, legales, financieras, económicas o sociales que obliguen a descartar la conexión de Puerto Voluntad al corredor férreo?

IV. INFRAESTRUCTURA VIAL

2. TRAMOS CONTRATADOS POR OBRA PUBLICA

i. ***Proyecto AVEM. El proyecto ANILLO VIAL METROPOLITANO AVEM, que tiene una longitud de 30 kilómetros, es en esencia una variante que une los municipios de Girón con Piedecuesta y su construcción fue contratado (para desarrollar una calzada) por la administración anterior, sin diseños ni licencias, sin predios, financiado con recursos del departamento. La actual administración departamental propuso desarrollar el proyecto en doble calzada y estudiar la opción de adelantar el proyecto con financiación parcial por el sistema de valorización. A la fecha, si bien la Asamblea Departamental aprobó ef estudio de prefactibilidad (UIS) y se adelanta el estudio de factibilidad (UIS), no se ha logrado el licenciamiento ambiental ni la terminación de los diseños y entrega del presupuesto definitivo.***

Una vez verificada la solicitud en mención se precisa que la información solicitada es competencia de la Gobernación de Santander. Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado parcial por competencia a dicha entidad, para que, en el marco de sus funciones, sea atendida y se dé respuesta dentro de los tiempos establecidos a la petición.

Por favor dar respuesta directa al Secretario de la Comisión Tercera de la H. Cámara de Representantes Néstor Eduardo Imbett Herazo, con copia a esta entidad.

Se adjunta proposición y/o radicado en INVIAS, en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/IgCQYsVjnv5KQ47SftXupVUOAezmp2sClm1MaDsptudcyQU?e=LqecfN

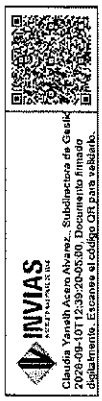
Atentamente,

INVIAS
Claudia Yaneth Acero Alvarez, Subdirectora de Gestio
2026-09-10T12:39:20-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ.
SUBDIRECTORA DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS N. (E)

Proyectado por: Carlos Armando Pinto Medina
Revisado por: Diana Carolina Soto Sanchez
Aprobado por:

Copia Interna a: ENLACE CONGRESO ()
Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ACERO ALVAREZ CLAUDIA YANETH - 40046228

10/09/2026 12:39:30 COT -05

MBTD-7OAG-OF1O-TWSD-7178-9061-9695-60

Fecha: 2026-09-10T12:39:20-05:00
Claudia Yaneth Acero Alvarez
40046228
Subdirectora de Gestion Integral de Carreteras (E)
SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETI
Instituto Nacional de Vias

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **NIT: 890201235-6**
Folios: 3. **Anexos:** .
Caso: 24305 **Fecha:** 07-10-2026 11:38:35
Tercero: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Dep Radicadora: 111000 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DESPACHO DEL SECRETARIO
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Respuesta de Derecho de Petición
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN: *1-2026-111000-008978*

Bucaramanga, 6 octubre de 2026

Doctora:
CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ
Subdirectora de Gestión integral de carreteras N. (E)
atenciónciudadano@invias.gov.co
E.S.D.

Ref. Respuesta traslado parcial Santander, radicado N°2026E-VUVRAZ-096614 solicitud cuestionario con fundamento en la "Proposición #07 del 25 de 2026. Se recibe por plataforma GESTA caso 24305 radicado 2-2026-104200-023284 de fecha 17 de septiembre de 2026.

Cordial Saludo,

En atención al oficio, la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander procede a emitir respuesta respecto de los asuntos que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales:

PROYECTO DOBLE CALZADA LA VIRGEN – LA CEMENTO

III.FINANCIACION DEL PROYECTO

19. ¿Cuál sería la fuente real de financiación para ejecutar la doble calzada La Virgen – La cemento? Sírvase indicar si se contempla financiación de la Nación, Gobernación de Santander, Alcaldía de Bucaramanga, peajes, vigencias futuras, regalías, crédito público, APP, valorización, patrimonio autónomo u otra alternativa.

Respuesta:
Actualmente, el mecanismo de financiación previsto para el proyecto corresponde al establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1113 de 2016 y sus modificaciones, cuyos recursos provienen principalmente del recaudo de los peajes de Lebrija y Rionegro, conforme a la estructura financiera definida para dicho instrumento. En la actualidad, la Gobernación de Santander hace parte de los integrantes del convenio No. 1113 de 2016, no obstante, la Entidad no proyecta una inversión directa de recursos departamentales para la ejecución del proyecto La Virgen – La Cemento, sin perjuicio de continuar participando en las instancias institucionales y de coordinación establecidas en el marco del Convenio 1113 para impulsar su desarrollo y materialización.

28. ¿Qué participación financiera se espera de la Gobernación de Santander y de la Alcaldia de Bucaramanga para lograr la ejecución del proyecto de la doble calzada La Virgen – La Cemento?

Respuesta:
En la actualidad, la Gobernación de Santander hace parte de los integrantes del convenio No. 1113 de 2016, no obstante, la Entidad no proyecta una inversión directa de recursos departamentales para la ejecución del proyecto La Virgen – La Cemento, sin perjuicio de continuar participando en las instancias institucionales y de coordinación establecidas en el marco del Convenio 1113 de 2016, para impulsar su desarrollo y materialización.

VIII. IMPACTO EN MOVILIDAD, COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE VIDA

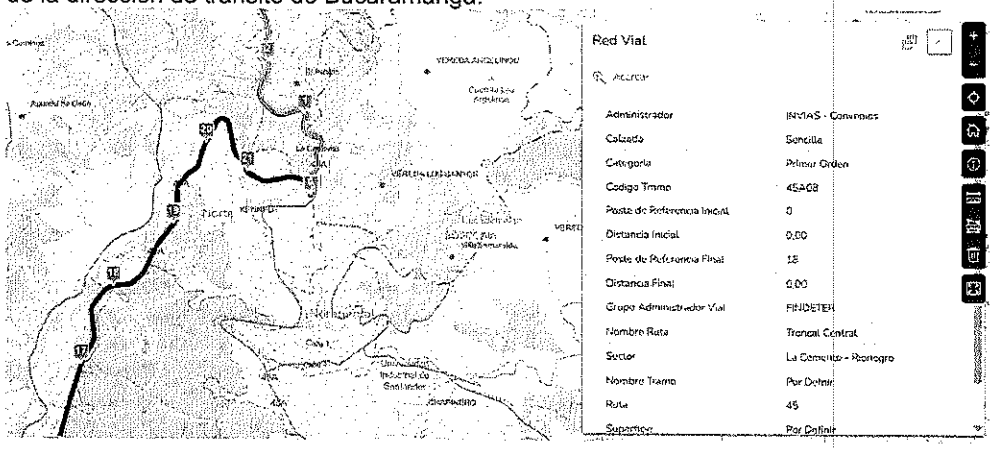
62. ¿Qué beneficios concretos se esperan con la ejecución del proyecto de la doble calzada la Virgen – La Cemento sobre Bucaramanga, Rionegro, ¿el área metropolitana y el departamento de Santander?

Respuesta:
La ejecución de la doble calzada La Virgen–La Cemento generará beneficios importantes en materia de movilidad, seguridad vial, competitividad y desarrollo económico para Bucaramanga, Rionegro, el área metropolitana y el departamento de Santander.

En primer lugar, permitirá mejorar significativamente la movilidad en el norte de Bucaramanga, especialmente en un corredor que actualmente presenta altos niveles de congestión en las horas de mayor demanda.

63. ¿Qué medidas de corto plazo se implementarán para mejorar la movilidad y seguridad vial mientras se define la ejecución definitiva de la doble calzada?

Respuesta:
Este tramo le corresponde al INVIAS. La competencia y la autoridad de tránsito está a cargo de la dirección de tránsito de Bucaramanga.



OTRAS PREGUNTAS

III. INFRAESTRUCTURA FERREA

La concesión férrea del tramo la Dorada – Chiriguaná fue adjudicada en el presente año y tiene por objeto conectar el centro del país con los puertos de la costa caribe, atravesando 25 municipios de 5 departamentos (Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar).

Tiene una longitud de 525 kilómetros y cuenta con una asignación presupuestal de $3.4 billones. Por falta de voluntad política la concesión no tuvo en cuenta la construcción del tramo de conexión ferroviaria con el puerto voluntad (Impala – transfigura), a la fecha subutilizando, sobre el rio magdalena, limitando la opción de desarrollar la opción de transporte multimodal rio-ferrocarril-carretera.

Preguntas

Dado que la ANI bajo el esquema de APP estructuro la concesión para adjudicar las obras, operación y mantenimiento de los 522 kilómetros del corredor férreo la Dorada – Chiriguaná, ¿Cuántos kilómetros de vía corresponden al Departamento de Santander? ¿Habida cuenta

que existe el puerto fluvial sobre el rio Magdalena en Barrancabermeja denominado Puerto Voluntad, antes Impala, ¿Cuál es la posibilidad de integrar el transporte fluvial con el férreo en territorio Santandereano? ¿incluyo el tramo que une el corredor férreo con el puerto Voluntad sobre el rio? ¿Es factible hacerlo en un futuro?

Respuesta:
Se tiene el Convenio Interadministrativo N° CI – 007 – 2023 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Departamento de Santander, es competencia de ellos ejecutarlo y realizar Alianzas Publico Privadas, teniendo en cuenta el Decreto 746 de 2022 dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con las obligaciones pactadas en el convenio, adelantará las actuaciones necesarias para su ejecución.

VI. INFRAESTRUCTURA VIAL
2. TRAMOS CONTRATADOS POR OBRA PUBLICA

Proyecto AVEM. El proyecto ANILLO VIAL METROPOLITANO AVEM, que tiene una longitud de 30 kilómetros, es en esencia una variante que une los municipios de Girón con Piedecuesta y su construcción fue contratado (para desarrollar una calzada) por la administración anterior, sin diseños ni licencias, sin predios, financiado con recursos del departamento. La actual administración departamental propuso desarrollar el proyecto en doble calzada y estudiar la opción de adelantar el proyecto con financiación parcial por el sistema de valorización. A la fecha, si bien la Asamblea Departamental aprobó el estudio de prefactibilidad (UIS) y se adelanta el estudio de factibilidad (UIS), no se ha logrado el licenciamiento ambiental ni la terminación de los diseños y entrega del presupuesto definitivo.

Respuesta:
Teniendo en cuenta lo anterior las afirmaciones consignadas en este párrafo consta de varias impresiones:
Longitud: es de 28 kilómetros.
Fue contratado en 2023 para la construcción de una calzada bidireccional, por medio de un modificatorio de diciembre de 2023, es decir en la anterior administración se incluyó en estudios y diseños la otra calzada, el alcance de la licencia ambiental para estas dos obras. A la fecha el proyecto ya cuenta con licencia ambiental, estudios, diseños y presupuestos, quedando pendiente de este último componente el presupuesto de intercesiones y puentes.

En los anteriores términos, esta Secretaría de Infraestructura da respuesta a la solicitud respecto de los asuntos que le conciernen, reiterando su disposición institucional para atender los requerimientos que, conforme a sus competencias constitucionales y legales, le sean formulados.

Sin otro particular, cordialmente,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura

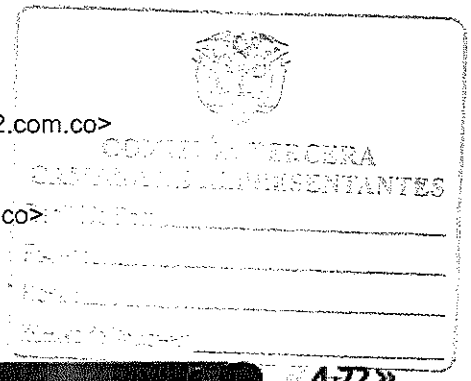
Copia: DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Proyectó: MARIA TERESA LAGOS DUENAS - Profesional Universitario - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DESPACHO DEL SECRETARIO
Elaboró: MARIA TERESA LAGOS DUENAS - Profesional Universitario - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DESPACHO DEL SECRETARIO
Adjuntos: Solicitud INVIAS Claudia Yanet Acero - Conv.1113 de 2016.pdf(2)

Jessika Dayana Mojica Mosquera <jessika.mojica@camara.gov.co>

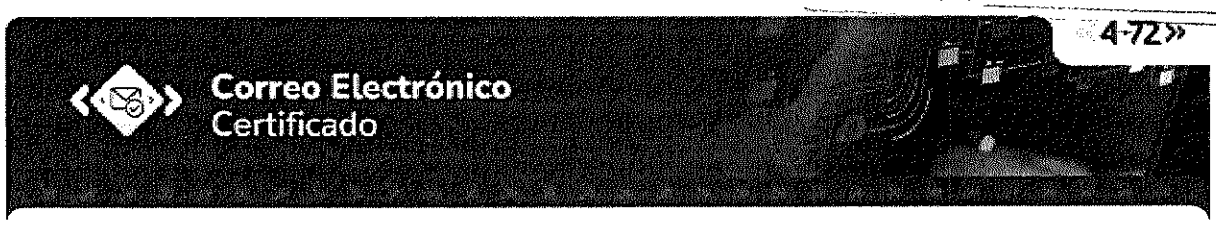
Fwd: Radicado # 2026S-VBOG-079988 - Comunicado de Salida

1 mensaje

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 20 de octubre de 2026 a las 2:13 p.m.
Para: Jessika Dayana Mojica Mosquera <jessika.mojica@camara.gov.co>



---------- Forwarded message ---------
De: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>
Date: mar, 20 oct 2026 a la(s) 12:47 p.m.
Subject: Radicado # 2026S-VBOG-079988 - Comunicado de Salida
To: NESTOR EDUARDO IMBETT HERAZO <comision.tercera@camara.gov.co>



Señor(a)

NESTOR EDUARDO IMBETT HERAZO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de Notificación Electrónica Certificada (NEC) de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

6



Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2026
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

